

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 16-21 de julio de 2018

PEZ CARDENAL DE BANGGAI

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

Copresidencias: el representante de Asia (Sr. Mobaraki) y la representante alterna de Europa (Sra. Zikova);

Partes: Austria, China, Estados Unidos de América, Hungría e Indonesia; y

OGIs y ONGs: FAO, UICN, Animal Welfare Institute, Fondation Franz Weber, Ornamental Fish International, Pet Industry Joint Advisory Council, TRAFFIC y Zoological Society of London.

Mandato

Teniendo en cuenta los documentos AC30 Doc. 21.1 y Doc. 21.2, el estudio contenido en el documento informativo AC30 Inf. 16, así como las deliberaciones en la plenaria y cualquier otra información pertinente, el grupo de trabajo durante la reunión:

- a) examinará el informe sobre los progresos sometido por Indonesia (documento AC30 Doc. 21.2);
- b) examinará los resultados del estudio (documento AC30 Inf. 16), en particular cualquier consejo sobre las medidas adecuadas en materia de conservación y gestión que contiene; y
- c) formulará recomendaciones a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, según proceda.

Recomendaciones

1. El Grupo de trabajo invita al Comité de Fauna a valorar el detallado e informativo documento proporcionado por Indonesia (documento AC30 Doc 21.2).
2. Tomando nota de la información ofrecida por Indonesia de que los resultados o efecto previsto de las actividades propuestas sobre las poblaciones del pez cardenal de Banggai es evitar un mayor declive e idealmente restablecer las poblaciones, el grupo de trabajo del periodo de sesiones sobre el pez cardenal de Banggai recomienda que el Comité de Fauna acuerde lo siguiente para su transmisión a Indonesia y a la Secretaría:
 - a) Se alienta a Indonesia a que considere las recomendaciones del estudio de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en el documento informativo AC30 Inf. 16 a la hora de desarrollar y aplicar el plan de acción nacional para el pez cardenal de Banggai y que informe sus progresos al Comité de Fauna en su 31ª reunión (AC31).
 - b) Se observó que Indonesia busca ampliar las áreas marinas protegidas para que abarquen hasta 869.059 ha. Se alentó a Indonesia a mejorar la designación de las áreas marinas protegidas

identificadas y a que presentara informes sobre la aplicación, incluida la observancia, de las áreas marinas protegidas de Banggai a la AC 31. El informe deberá ofrecer, entre otras, información sobre las tendencias y sobre la eficacia de los métodos de gestión aplicados en las distintas zonas de las áreas marinas protegidas y de las áreas fuera de éstas.

- c) Se recomendó que Indonesia se basara en el estudio (T0) velando por que los datos obtenidos en los futuros estudios sean comparables a los del T0. Se recomendó asimismo que podría ser beneficioso registrar la cantidad de erizos de mar durante el monitoreo de los transectos, así como tener sitios de control fuera de las áreas protegidas.
 - d) Indonesia informó al grupo de trabajo del periodo de sesiones que considerará con detenimiento todas las liberaciones de las especies, inclusive las liberaciones involuntarias de los centros de cría en cautividad, en particular con el fin de evitar la mezcla genética, la transferencia de patógenos u otros efectos negativos de la especie en el ecosistema. Se sugirió que se informara cualquier liberación de especímenes de pez cardenal de Banggai a la AC31 (número de especímenes, sitios de liberación y propósito de la liberación).
 - e) Se alienta a Indonesia a que adopte cupos de captura específicos a cada sitio de acuerdo con el plan de acción nacional e informe a la AC31 sobre la metodología para el establecimiento de cupos y sobre los cupos adoptados. A la hora de fijar los cupos de captura, se invita a Indonesia a que tenga en cuenta las recomendaciones formuladas en el documento informativo AC30 Inf. 16.
 - f) En función de los fondos disponibles, y como se describe en el plan de acción nacional, se insta a Indonesia a que realice un estudio genético y un estudio del comercio en el que se refleje el origen geográfico de los especímenes comercializados y en el que se describa las rutas del comercio.
 - g) Se alienta a Indonesia a que trabaje con asociados técnicos pertinentes en la aplicación del plan de acción nacional.
3. El grupo de trabajo del periodo de sesiones sobre pez cardenal de Banggai alienta al Comité de Fauna a invitar a la UICN a que actualice la evaluación de la Lista Roja de la especie.

Se recomienda que el Comité de Fauna presente el siguiente proyecto de decisiones para consideración por la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión.

Dirigida a Indonesia

- 18.AA Se alienta a Indonesia a continuar aplicando sus medidas de conservación y gestión a fin de garantizar la sostenibilidad del comercio internacional de *Pterapogon kauderni* y se la invita a presentar un informe sobre los progresos en materia de estas medidas, en particular en cuanto a la aplicación de las recomendaciones adoptadas por el Comité de Fauna en su 30ª reunión, al Comité de Fauna en su 31ª reunión.

Dirigida a las Partes

- 18.BB La Conferencia de las Partes alienta a las Partes a que considere apoyar a Indonesia en la aplicación de la 18.AA.

Dirigida al Comité de Fauna

- 18.CC El Comité de Fauna deberá, en su 31ª reunión, examinar el informe sobre los progresos presentado por Indonesia como se contempla en la Decisión 18.AA y formular recomendaciones a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, según proceda.